

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por Orden de 30 de septiembre del pasado año para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal.

Vistas las reclamaciones formuladas contra la Resolución de este Centro de 19 de diciembre último («Boletín Oficial del Estado» del día 11 del mes en curso) por la que se hacía pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de la oposición libre convocada para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal por Orden de 30 de septiembre de 1970,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Incluir en la referida lista provisional de admitidos, y en el lugar de la misma que por orden alfabético corresponda, a don Andrés Alonso Santiago, don Tomás Alvarez Alvarez, don Inocencio Aniceto Manzanal, don Rafael Llorente de Frutos, don José Maldonado Martínez, don Adolfo Mosteirín Valiño y don Jerónimo Ruiz Delgado, por haber justificado el abono de los derechos de examen; a don Valeriano Duque Martínez, don José Fernández Martínez y don José Pablo González Cabeza, que han acreditado la presentación de la solicitud y recibo de los derechos de examen dentro del plazo señalado en la Orden de convocatoria; don David Fernández Asenjo y don Antonio Fernández Fuster, pasarán a ocupar los lugares siguientes: a don Domingo Fernández Arteaga y a don Aurelio Fernández Pines, respectivamente, por haberse cometido error al consignar el primer apellido de los mismos; incluir, asimismo, en el grupo de ex combatientes, a don Ildefonso Azcona Valcarlos, don Salvador Barrera López, don Vicente Fuentes Lorenzo, don Basilio Augusto Méndez González y don Pedro Antonio Olivera Ruiz; a don Juan Pérez Cebej, en el grupo de Caballeros Mutilados, y a doña Francisca Saludes Roigé, en el de Huérfana de Guerra.

2.º Declarar definitiva la expresada lista con las anteriores modificaciones.

3.º Desestimar la petición formulada por doña María Lorente Esparza, por no tener cumplida la edad de veintiún años en la fecha en que expiró el plazo de presentación de instancias, conforme a lo determinado en el artículo 4.º F del Decreto 1411/68, de 27 de julio, por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública y en la norma 2.ª de la Orden de convocatoria.

Contra esta resolución podrán interponer los interesados, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de alzada ante este Ministerio.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe del Servicio del Personal para la Función Asistencial de la Administración de Justicia.

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Alicante por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso de méritos para proveer una plaza de Vigilante nocturno en el Hogar Escuela Santa Faz (Escuela de Reforma de menores varones).

Se transcribe y hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso de méritos para proveer una plaza de Vigilante nocturno en el Hogar Escuela Santa Faz, afecta al Tribunal Tutelar de Menores de Alicante, convocada por Resolución de 24 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5 de diciembre de 1970).

Concursantes admitidos

Don José Albertos Amorós.

Concursantes excluidos

Ninguno.

Alicante, 15 de enero de 1971.—El Presidente, Augusto Fresneau Saorin.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se publica la relación final de aspirantes que han obtenido plaza de Habilitado de Clases Pasivas en localidad determinada que se indica para cada uno.

Transcurrido el plazo que para presentación de documentos, conforme a la instrucción 15 de la Orden ministerial de convocatoria, de 6 de diciembre de 1969, se concedió en la Resolución de 26 de octubre de 1970, del Tribunal de exámenes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre del mismo año,

Esta Dirección General procede, en cumplimiento de la instrucción 18 de la citada Orden de convocatoria, a formar y hacer pública la relación final de aspirantes que, completada su documentación, han obtenido derecho a ocupar plaza de Habilitado de Clases Pasivas en la localidad determinada que se indica para cada uno de ellos, siguiente:

Nombre y apellidos	Puntuación	Localidad
1. D. Domingo José Castellano Gutiérrez	21,50	Las Palmas de Gran Canaria.
2. D. Félix Valiñani San Sinforian	18,70	Málaga.
3. D. Manuel Elias Marcos Marcos	18,50	Palencia.
4. D.ª María Teresa Gil Morillo	17,50	Tarragona.
5. D. Silverio Jesús Gragera Valcer	17,00	Sevilla.
6. D. Manuel Boillos Garcia	16,80	Pontevedra.
7. D. Francisco Rojas Morilla	16,50	Sevilla.
8. D. Miguel Villalón Martín	16,00	Las Palmas de Gran Canaria.
9. D.ª María del Carmen de la Asunción Pedraja	16,00	Santander.
10. D. Fernando Magnet Yñiguez	15,50	Sevilla.
11. D. Manuel Bonilla Serrano	15,00	Málaga.
12. D. Antonio Zambonino Revdiego	15,00	Sevilla.
13. D.ª María Josefa Domínguez Sanz	14,90	Las Palmas de Gran Canaria.
14. D. Francisco Castillo Hurtado	14,50	Málaga.
15. D. José García-Malvar Marifio	14,50	Pontevedra.
16. D. José Luis Matia Sánchez	14,50	Santander.
17. D. Andrés Lechuga Cruz	14,20	Córdoba.
18. D. Manuel Montes Higuera	14,20	Córdoba.
19. D. Ederto Mendoza Pinedo	14,00	Vizcaya.
20. D. José Carmona Rueda	14,00	Sevilla.
21. D. Santiago Belausteguigoitia Aguirre	14,00	Vizcaya.

En consecuencia, en cumplimiento de la instrucción 19 de la Orden ministerial citada, los interesados, dentro de los quince días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», podrán interponer, si así lo estiman conveniente a su derecho, contra la presente y ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, recurso de alzada, al amparo del artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

Transcurrido el plazo citado, una vez firme la presente, los

interesados contarán con otro plazo de un mes para recoger en la oficina de Hacienda correspondiente al lugar de su futuro ejercicio el título administrativo de su nombramiento, expedido por las mismas, que les permita tomar posesión, previo el cumplimiento ante dichas oficinas de los requisitos, en los plazos determinados en el Decreto de 12 de diciembre de 1958; entendiéndose que la no recogida del título de nombramiento o la falta de toma de posesión, cualquiera que fuera la causa, siem-